

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL
"CONFIS"

RESOLUCION No. 116 DE 2017
Diciembre 27 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O DE APROPIACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA "EMRU E.I.C.", PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

El Consejo de Política Fiscal del Municipio de Santiago de Cali "CONFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 16 del acuerdo 17 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 5 del Artículo 16 del Acuerdo 17 de 1996 establece que es función del CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y las Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales.

Que el artículo 28 de la Ley 115 de 1996 establece que el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando la Dirección General del Presupuesto Nacional estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito; o cuando la coherencia macroeconómica así lo exija; o cuando el Departamento Nacional de Planeación lo determine, de acuerdo con los niveles de ejecución de la inversión.

Que conforme a lo expresado en la Ley 489 de 1998 en el parágrafo 1º. del artículo 38 "Las Sociedades Públicas y las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital, se someten al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado" a la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C., le aplica el régimen presupuestal que le aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado

Que las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales, se denominarán Empresa en la presente resolución.

Que la Secretaria General de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C. a través del oficio No.T.R.D.20.14.1.362 No. 1593 de noviembre 21 de 2017, remitió el Anteproyecto de Presupuesto de la Empresa de Renovación Urbana EMRU E.I.C. para la Vigencia 2018, con la finalidad de que el CONFIS Municipal lo considere para su aprobación.

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
"CONFIS"

RESOLUCION No. 116 DE 2017
Diciembre 27 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O DE APROPIACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA "EMRU E.I.C." , PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Que la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C., mediante sesión realizada el 20 Noviembre de 2017, aprobó el Proyecto Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que el Consejo de Política Fiscal Municipal, CONFIS, en sesión del día 27 de Diciembre de 2017, mediante Acta 4131.020.1.13.057-2017 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el CONFIS Municipal,

RESUELVE:

Artículo Primero: Apruébese el Presupuesto de Ingresos para el período Enero 01 a Diciembre 31 de 2018, de la EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EMRU E.I.C., en cuantía y detalle correspondiente, así:

CODIGO	INGRESOS	
1	Disponibilidad Inicial	5,085,842,639
		200,000,000
11	Ingresos Corrientes	4,885,842,639
11020201	Transferencias Corrientes	1,805,624,769
1102989801	Gerencia de Proyectos	2,774,349,336
1102989802	Interventoría	305,868,534

Artículo Segundo: Apruébese el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones para el período Enero 01 a diciembre 31 de 2018, de la EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EMRU E.I.C, en cuantía y detalle correspondiente, así:

CODIGO	GASTOS	
21	Gastos de Funcionamiento	5,085,842,639
		2,523,208,799
23	Gastos de Inversión	2,562,633,840

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
"CONFIS"

RESOLUCION No. 116 DE 2017
Diciembre 27 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O DE APROPIACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA "EMRU E.I.C.", PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Tercero: Con fundamento en la presente Resolución se puede iniciar la ejecución presupuestal. La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías establecidas en ésta Resolución será del Gerente y éste presentará un informe de desagregación a la Junta Directiva o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendación por medio de Resolución o Acuerdo.

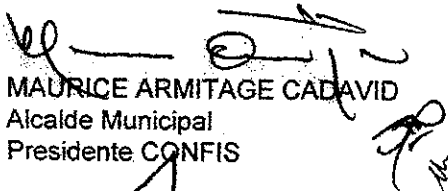
Artículo Cuarto: Autorízase al Gerente de la Empresa, para realizar los ajustes presupuestales en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y que su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal 2018; en cumplimiento al Artículo 8o. de la Ley 819 de 2003.

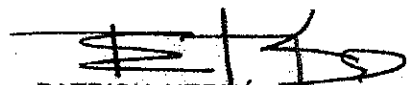
Artículo Quinto: Autorízase al Gerente de la EMRU E.I.C, previa aprobación en la Junta Directiva, para aplazar o reducir el presupuesto cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados.

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde Municipal
Presidente CONFIS


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora
Departamento Administrativo de
Hacienda Municipal


EFRAIN QUINONEZ BEDOYA
Subdirector de Finanzas Públicas
Secretario Técnico CONFIS Municipal

Vo. Bo. : Dra. Liliانا Morales Ceballos - Profesional Especializado
Revisó: Liliانا Patricia Escobar Morales - Profesional Universitario
Proyecto y Elaboró: Jose Alberto López Ch. - Profesional Contratista

